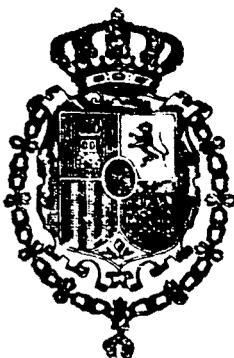


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES DECRETOS

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Por real decreto de 30 de mayo último se consolidó en sus destinos, confiriéndoles la propiedad, a los alguaciles interinos de las Audiencias y Juzgados que llevasen cinco o más años de servicios, y se convalidaron asimismo los nombramientos en propiedad de ese personal, aunque hubieran sido hechos en contravención a la ley de 10 de julio de 1885.

Acuden a este Directorio Militar otros subalternos del Estado pidiendo se les conceda la propiedad en sus destinos por haber cumplido cinco años de servicios interinos, como se hizo con los alguaciles por el real decreto antes citado.

Las normas de equidad a que procura ajustarse el Directorio Militar y las razones de humanidad y de consideración hacia personal tan humilde, que sirvieron de fundamento al mencionado real decreto de alguaciles y que se expresan en su preámbulo, aconsejan ahora someter a la firma de V. M. el presente real decreto, en el cual se amplían a los demás subalternos del Estado las ventajas concedidas a los alguaciles, si bien, y por la diversidad de casos y de derechos que indudablemente se presentarán, dada la variedad de dicho personal, conviene poner algunas restricciones y limitaciones, a fin de que la clemencia y benevolencia de V. M. no lleve consigo un perjuicio para los que obtuvieron su destino con estricta observancia de los preceptos legales.

Tal es el fundamento, Señor, del presente decreto que el Presidente interino del Directorio Militar, de acuerdo con éste, somete a la sanción de V. M.

Madrid 28 de noviembre de 1924.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.  
ANTONIO MAGAZ Y PERS

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los subalternos del Estado que a la promulgación de este real decreto lleven cinco o más años interinando el destino que actualmente sirven, siempre que sea de plantilla detallada en presupuesto, se les considerará en propiedad a partir de esta fecha, respetándoseles en sus cargos; los demás serán declarados cesantes o bajas en el servicio que presten, excepto los que cubran plaza de plantilla en

presupuesto, que podrán seguir interin se anuncia y se cubre por Guerra la vacante.

Artículo 2.º Igual regla se observará para el personal subalterno del Estado que, en igualdad de caso o situación, tenga su nombramiento en propiedad y no esté ajustado a los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885, o se haya hecho con arreglo a cualquier otra disposición que esté en oposición con ella.

Artículo 3.º Si los empleados subalternos formasen cuerpo o escalafón general o parcial de cualquier servicio, Centro, dependencia o departamento, la consolidación que se les concede por este real decreto no llevará consigo perjuicio alguno para los que estuvieran nombrados con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 o a otro precepto perfectamente legal y no contrario a esta ley, teniendo en cuenta para definir esto lo establecido en el preámbulo y parte dispositiva del real decreto del Directorio Militar de 22 de febrero del corriente año.

Artículo 4.º Lo prescrito anteriormente no será aplicable a los alguaciles.

Los porteros, mozos u ordenanzas que perteneciendo o debiendo pertenecer al Cuerpo de Porteros de los Ministerios fueron dados de baja o declarados cesantes en cumplimiento de las disposiciones del Directorio Militar, dictadas para aplicar los reales decretos sobre formación del Cuerpo de Porteros, por ser interinos o por tener menos de veinticuatro años y no haber cumplido el servicio militar y liquidado la primera situación del servicio activo, podrán ingresar en el Cuerpo previa solicitud y comprobación de que contaban cinco años no interrumpidos de servicios interinos o en propiedad al ser cesantes o bajas; pero para no lesionar derechos de los hoy escalafonados, deberán pasar al final del escalafón y reingresar con la categoría de porteros quintos y con la antigüedad del día en que se les otorgue la vuelta al servicio, la cual se efectuará con ocasión de vacante, previa amortización del 50 por 100 y siguiendo el orden marcado por el mayor número de años de servicios como portero, mozo u ordenanza, dentro del servicio o escalafón donde lo prestaban, prefiriéndose, en caso de igualdad, al de mayor edad.

Las instancias solicitando lo anterior se harán y presentarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este real decreto en la *Gaceta de Madrid*. Pasado este plazo, caducará el derecho, sin que por ningún motivo pueda rehabilitarse.

Artículo 5.º La Presidencia del Directorio Militar dictará las reglas precisas para cumplimiento y ejecución de este real decreto y resolverá las dudas o consultas que pudieran presentarse.

Dado en Palacio a veintiocho de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PERS

(De la *Gaceta*).

# REALES ORDENES

## PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: En el apartado c) de la real orden de esta Presidencia de 6 de mayo último (*Gaceta* del 7), se dispone que el derecho de los Porteros a figurar en el escalafón del Cuerpo, con la calificación de «como del 85» no prescribe.

Tal precepto estaba fundado en la necesidad de no aglomerar un trabajo verdaderamente abrumador sobre el personal encargado de la formación del escalafón general del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles y de la revisión de los expedientes personales, con el consiguiente retraso en la publicación de tal escalafón; pero efectuada ya la revisión de estos expedientes y hecho el escalafón provisional, que en breves días estará acabado de publicar en la *Gaceta*, es conveniente al mejor servicio se termine cuanto antes de formar el escalafón general definitivo del cuerpo de Porteros y sin que por ningún motivo pueda sobrevenir después un continuo cambio en el escalafón a causa de las peticiones de los que se crean con derecho a figurar «como del 85».

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los porteros que se crean con derecho a figurar en el escalafón con la calificación de «sí» o como del 85» efectuarán la petición en un plazo de veinticinco días, a contar de la publicación de esta real orden, pasado el cual caducará el derecho de petición y de calificación.

2.º Contra la real orden que resuelva estas instancias sólo cabrá el recurso contencioso-administrativo.

3.º Las instancias las presentarán los interesados al Jefe del Centro o dependencia donde sirvan, quienes les acusarán recibo y en el mismo día las remitirán directamente a la Jefatura del Gobierno.

4.º Queda derogado el apartado c) de la real orden de 6 de mayo antes citada, en cuanto se oponga a lo prescrito en la presente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Y para que esta real disposición tenga la mayor divulgación posible deberá publicarse con la mayor urgencia consiguiente en los *Boletines Oficiales* de las provincias, expresando en ellos la fecha de la *Gaceta* en que se inserta esta real orden. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1924.

P. D.  
MUSLERA

Señores Subsecretarios de los Ministerios civiles y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

*Circular.* Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar Vocal adjunto de la Comisión dictaminadora del proyecto de prolongación del paseo de la Castellana, nombrada por real orden de 30 de octubre último (*Gaceta* núm. 305), al Secretario de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, Sr. D. Pedro Álvarez de Toledo y Samaniego, Marqués de Matorell, Coronel de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1924.

### EL MARQUES DE MAGAZ

Señor...

(De la «Gaceta».)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Subsecretaría

#### DELEGADOS GUBERNATIVOS

*Circular.* Se designa para el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Mondoñedo

(Lugo), al comandante de Infantería D. Antonio Baeza Borrás

29 de noviembre de 1924.

Señor...

### DESTINOS

El teniente coronel de Caballería D. Bartolomé Ginard Ramonell, cesa en el cometido de ayudante de campo del Teniente general D. Fernando Carbó Díaz, que ha cesado en el cargo de Capitán general de ese distrito, por haber sido nombrado Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares,

Señor Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la octava división D. Alfonso Alcayna Rodríguez, al comandante de Infantería D. Antonio Rodríguez Pillado, actualmente con destino en el regimiento de reserva Cuenca núm. 6.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El teniente coronel de Estado Mayor D. José Ortega Moliner, disponible en esta región, continuará afecto a la Comisión Internacional de límites entre España y Portugal, cobrando todos sus devengos por la Pagaduría número uno de este Ministerio, con cargo al capítulo primero, artículo único del presupuesto vigente.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se destina para el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al teniente coronel de Infantería, D. Ricardo Serrador Santés, del regimiento Bailén núm. 24 y delegado gubernativo en Antequera, incorporándose con la máxima urgencia.

29 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.



## INVALIDOS

Se concede el ingreso en el Cuerpo de Inválidos; al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor. D. Bernardo Cariello Torrente, de acuerdo con el Directorio Militar y oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

## RECOMPENSAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del real decreto de 11 de mayo último (D. O. núm. 109), se han sometido a examen del Gobierno los expedientes de juicio contradictorio de ascensos por méritos de campaña en Africa, del personal que a continuación se relaciona; expedientes que corresponden al período de operaciones comprendidos entre el 30 de junio de 1918 y 3 de febrero de 1920; y habiéndose conformedo el Directorio Militar, con el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que los informó desfavorablemente, se re-uelve se haga así presente a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

28 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Comandante de Infantería, D. Antonio Vera Salas.   
Otro, D. Amadeo Trías Comadira.  
Teniente de Infantería, D. Pablo Martínez Zaldívar.  
Otro, D. Pablo Martín Alonso.

*Circular.* Se rectifica la real orden circular de 14 de julio último (D. O. núm. 158), que concede el empleo de alférez de E. R. por méritos de guerra al suboficial de Infantería, don Francisco Garzón Fernández, en el sentido de que el segundo apellido del interesado es como queda expresado, en vez del de Hernández que en aquella se le consigna.

28 noviembre de 1924.

Señor...

## RESIDENCIA

Fija su residencia en esta Corte el Consejero togado, en situación de primera reserva, D. Francisco Pego Méndez.

28 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se conceden 1.700 pesetas de gratificación por dos quinquenios y siete anualidades, a partir de 1.º de diciembre próximo, al jefe de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, D. Damián Robles Sánchez.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DOÑA DE TURUAN

## Sección de Infantería

## CONCURSOS

*Circular.* Se anuncia el concurso de la vacante de auxiliar de Somatenes de la primera región para Ciudad Real, que corresponde a comandante del Arma de Infantería. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en la de 3 de octubre último (D. O. núm. 223).

29 de noviembre de 1924.

Señor...

*Circular.* Con arreglo al inciso segundo de la real orden de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), se anuncia el concurso de dos vacantes de secretarios de causas que correspondiendo a capitán del Arma de infantería existen en la séptima región y Base naval de Cartagena. Los aspirantes a ellas promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a la autoridad judicial de las Capitanías generales de la séptima y tercera regiones.

29 de noviembre de 1924.

Señor...

## DESTINOS

Se confiere el mando del batallón montaña Estella, cuarto de Cazadores, al teniente coronel de Infantería D. Vicente Lafuente Baleztena, disponible en la octava región y Delegado gubernativo de Tuy.

29 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor general del Ejército.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Se concede a los oficiales de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, y a partir de las fechas que se indican; y se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden circular de 30 de octubre de 1924 (D. O. núm. 246), en la forma que se expresa a continuación de la citada relación.

28 de noviembre de 1924.

Señor...

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitanes.....	Capitanes.....	D. Santiago Lafuente Laguna.....	Comandante Militar Fuerte Rapitán...	>	28	1.500			
		> Francisco Lara Gómez.....	Bón. mont.ª Gomera-Hierro, 11.º de Caz	>	5	500			dicbre.
		> Cristóbal González Ramos.....	Somatenes Canarias.....	>	5	500			ago to
		> Emilio Camahort Estévez.....	Reserva Castellón de la Plana, 51.....	>	5	500			idem .
		> Juan Gatins Catalá.....	Idem Barcelona, 54.....	>	27	1.400			dicbre.
		> Marcelo Aguilera Fernández.....	Reg. rva. Barcelona, 54 y Cuerpo Seguridad.....	>	5	500			abril .
		> Manuel González Campos.....	Reserva Carmona, 18.....	>	27	1.400			ocbre.
		> Ramón Galdón Campos.....	Idem Huelva, 20.....	>	5	500			dicbre.
		> Adolfo Martínez Reyes.....	Idem Lucena, 26.....	>	5	500			idem .
		> Fructuoso Castrillo Badillo.....	Idem Bilbao, 80.....	>	5	500			idem .
		> Constantino Ciordia Echevarría.....	Idem Durango, 81.....	>	28	1.500			idem .
		> José Iglesias Souto.....	Idem Santiago, 97.....	>	27	1.400			novbre
		> Juan Rozas López.....	Idem Mondoñedo, 101.....	>	5	500			dicbre.
		> Luciano López Martín.....	Reg. rva. Barcelona, 32.....	>	27	1.400			idem .
		> Antonio Reina Teruel.....	Comandante Militar Castillo San Julián.....	>	27	1.400			idem .
		> Manuel Ramírez de Arellano.....	Reserva Oetafe, 4.....	>	28	1.500			novbre
		> Gabriel Mulet Llabres.....	Idem Inca, 116.....	>	27	1.400			se p bre
		> Bonifacio Sánchez Torio.....	Idem Alcoy, 44.....	>	28	1.500			dicbr
		> Manuel Carbajal Salinas.....	Somatenes 1.ª región.....	>	28	1.500			novbre
		> José María González Rubio.....	Comandante Militar Castillo Gibralfaro.....	>	12	1.200			idem .
		> Andrés Zaldivar Cano.....	Reg. San Fernando, 11.....	>	12	1.200			ocbre.
		> Francisco Aguilar Flores.....	Idem rva Osuna, 19.....	>	13	1.300			idem .
		> Isidro García Varas.....	Reserva Alcázar, 8.....	>	11	1.100			idem .
		> Eugenio Muguruza Gironés.....	Reg. Jaén, 72.....	>	5	500			julio..
		> José Nieto Ventura.....	Idem.....	>	5	500			idem .
		> Juan Andreu Zafón.....	Idem.....	>	5	500			idem .
		> Ernesto Herrera Rabasa.....	Idem.....	>	5	500			idem .
> Enrique Culler Freixes.....	Ayudante plaza Chafarinas.....	>	11	1.100			ocbre.		
> Antonio García Gómez.....	Comandante Militar Castillo Galeras.....	>	13	1.300			idem .		
> Juan Jiménez Medrano.....	Reg. rva. Barcelona, 32.....	>	11	1.100			novbre		
> Alberto Guinea Azcoaga.....	Reserva Olot, 64.....	>	12	1.200			dicbre.		
> Andrés Morales Delgado.....	Reg. Africa, 68.....	>	11	1.100			ocbre.		
> Manuel Castellón Palacios.....	Reserva Santiago, 97.....	>	5	500			julio..		
> Lázaro Millán Carrillo.....	Caja Algeciras, 24.....	>	13	1.300			novbre		
> Luciano Núñez Martínez.....	Reserva Monforte, 102.....	>	11	1.100			ocbre.		
> Juan Márquez Muñoz.....	Idem Linares, 16.....	>	13	1.300			novbre		
> Antonio Velasco Crespo.....	Idem.....	>	11	1.100			ocbre.		
> Enrique Chaves Rodríguez.....	Idem Alcalá, 3.....	>	11	1.100			idem .		
> Francisco Núñez Muñoz.....	R-g. Melilla, 59.....	>	5	500			julio..		
> Rafael Luna Plasencia.....	Idem Andalucía, 52.....	>	11	1.100			ocbre.		
> Fernando Gonzalo del Valle.....	Idem.....	>	5	500			julio..		
> Celedonio Negrillo Corón.....	Idem.....	>	11	1.100			ocbre.		
> Abdón Villalain Mata.....	Idem Melilla, 59.....	>	5	500			julio..		
> José García García.....	G. F. R. I. Melilla, 2.....	>	13	1.300			ocbre.		
> Leoncio Romero Aceña.....	Reg. San Fernando, 11.....	25	>	500			sepbre		
> José Carrillo Guzmán.....	Idem.rva.Barcelona,32yCuerpoSeguridad	34	>	1.400			novbre		

Tenientes..... Tenientes.....

Capitanes..... Capitanes.....



Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les confiere la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes	Tenientes	D. Eugenio de la Rosa Barroso	Bón. Caz. Segorbe, 12	30	>	1 000	1	septbre	1923
		El mismo	Idem	31	>	1 100		julio	1924
		D. Francisco Rovira Quintana	Reserva Barcelona, 54	31	>	1.100		idem	1924
		> Juan Teso Lorenzo	Reg. Valencia, 23	30	>	1.000		novbre.	1924
		> Amadeo Teijeiro Fernández	Idem	35	>	1.500		agosto	1924
		> Felipe Alemán Vicente	Idem Navarra, 25	31	>	1.100		dicbre.	1924
		> José Alix Ramírez	Idem Africa, 68	36	>	1.600		agosto	1924
		> Luis Rodríguez Roldán	Idem Córdoba, 10	37	>	1.700		dicbre.	1924
		> Manuel Martín Miégo	Idem rva. Santander, 52	34	>	1.400		novbre.	1924
		> Misés Francisco Repiso	Idem Cuenca, 27	25	>	500	1	dicbre.	1924
		> Bernabé López Sinz	Reserva Huesca, 68	32	>	1.200		octbre	1924
		> José Losada Vidal	Idem Algeciras, 24	33	>	1.300		dicbre.	1924
		> José Fernández-Getino Suárez	Reg. Luchana, 28	30	>	1.000		septbre	1924
		> Luis Pérez Varela	Idem Zaragoza, 12	32	>	1.200		dicbre.	1924
		> Juan Arenas y Maz de Bustamante	Idem Pavia, 48	30	>	1 000		idem	1924
Alferez	Alferez	> Evelio Morá Idueta	Idem Andalucía, 52	25	>	500		marzo	1922
Idem	Idem	> Antonio Ripoll Busquets	Idem Inca, 62	25	>	500		dicbre.	1924
		> José de Cozar Rodríguez	Tercio Extranjeros	25	>	1 000		octbre	1924
Capitán	Capitán	Rectificación a la relación que acompañaba a la real orden circular de 30 de octubre de 1924 (D. O. núm. 246)							
		D. Beato Fernández de San Manuel	Reserva Santiago, 97	>	26	1.300	1	septbre	1924

El General encargado del despacho,  
/AQUE DE TETUAN

**Sección de Caballería**

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Circular. Se concede la gratificación anual de

efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades a los jefes y oficiales del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación,

la que percibirán desde las fechas que se señalan

29 de noviembre de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	GRATIFICACIONES			Concepto del devengo	Fecha en que debe empezar el cobro		
			Pesetas	Quinquenios	Anualidades		Día	Mes	Año
Coronel	D. Pedro Gómez Medina	Academia de Caballería							
T. coronel	Antonio Parache Pardo	4.º reg. de rva							
Otro	Emilio Martínez Solar	6.º idem							
Otro	Juan Romero Bragues	Depósito Sementales 3.ª zona pecuaria							
Otro	Gregorio Montiel Martínez	Consejo Supremo de Guerra y Marina	500	1		Por efectividad	1	dibre	1924
Comandante	Bernardino Sánchez del Río	Disponible 4.ª región							
Otro	Sebastián Iradier Herrero	Reg. Dragones Montesa, 10							
Otro	Antonio Pérez Batallón	Juez de causas 7.ª región							
Otro	Santiago Sánchez de Castilla	Primer regimiento de reserva							
Otro	Antonio Mazarredo Vivanco	Estado Mayor Central							
Capitán	Alfredo Jiménez Orge	Reg. Lanceros Borbón, 4	1.400	2	4	Por 27 años de oficial	1	idem	1924
Otro	Francisco Rubio Janini	Sección Contabilidad Cap. gral. Canarias	1.100	2	1				
Otro	José Ruit al Miramontes	4.º regimiento de reserva	1.100	2	1				
Otro	José Serantes Gozález	Reg. Caz. Castillejos, 18	1.100	2	1				
Otro	Enrique Salazar Ibáñez	Idem Dragones Santiago, 9	1.100	2	1				
Otro	Ignacio Bufalá Ferrater	Reemplazo 4.ª región	1.100	2	1				
Otro	Pablo Palau Muñoz	Reg. Dragones Numancia, 11	1.000	2		Por efectividad	1	idem	1924
Otro	Icaquín Benito López	Primer regimiento de reserva	1.000	2					
Otro	Federico Gómez Esteban	Reg. Caz. Calatrava, 30	500	1					
Otro	Julián Velao López	Reg. Lanceros España, 7	500	1					
Otro	Francisco Corrales Gallego	Grupo de Caballería de Instrucción	500	1					
Otro	César Casado López	Reg. Lanceros Reina, 2	500	1					
Otro	José Ortiz Muñoz	2.º reg. de reserva	500	1					
Otro (E. R.)	Carlos Moreno Manella	Primer idem	1.500	2	5	Por 28 años de oficial	1	idem	1924
Otro (id.)	Manuel Trovo Trovo	Idem	1.400	2	4	Por 27 idem	1	idem	1924
Tente (id.)	Francisco Mozas Martín	Depósito Sementales 1.ª zona pecuaria	1.200	2	2	Por 32 años de servicio con abonos	1	idem	1924
Otro (id.)	Andrés Sánchez Alba	Reg. Lanceros Sagunto, 8	1.300	2	3	Por 33 idem	1	septbre	1924

El General encargado del despacho.  
**DOQUIN DE TIEMPO**

**Sección de Artillería**

**ABONOS DE TIEMPO**

Se desestima la petición del sargento del regimiento de Artillería de Gran Canaria Manuel Palenzuela Curbelo, solicitando abono del tiempo que permaneció separado del servicio por los mismos fundamentos en que se le desestimó análoga petición por real orden de 26 de abril de 1923.

28 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Se concede abono para efectos de retiro de la mitad del tiempo que permaneció en reserva activa, al herrador del segundo regimiento de Artillería ligera, D. Pedro Sáez Hernández, desde 1.º de noviembre de 1898 al 7 de marzo de 1900, o sean ocho meses y tres días, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina de 3 del actual.

28 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se concede abono para efectos de retiro de la mitad del tiempo que permaneció en reserva activa al maestro sillero guarnicionero bastero del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, D. Gabriel Macete Ruiz, desde primero de abril de 1895 a fin de noviembre de 1897, o sean, un año y cuatro meses.

28 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, del jefe y oficiales de Artillería que a continuación se expresan.

28 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones y de Baleares.

Comandante, D. Eladio Zanón Rodríguez Solís, del Parque Divisionario, 14.

Alférez (E. R.), D. Ginés García Martínez, del noveno regimiento ligero.

Otro, D. Raimundo Asensio Gómez, del mismo.

Otro, D. Miguel Quetglas Monserrat, del regimiento mixto de Menorca.

**DESTINOS**

Se destina, previo concurso, a la Maestranza de Artillería de Barcelona, a los capitanes de dicha Arma D. Santiago Gotor y Aixá y D. Agustín Planell Riera, destinados actualmente en el Parque de Ejército de Zaragoza y séptimo regimiento ligero, respectivamente.

29 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones Señor Interventor general del Ejército.

**Méritos.**

D. Santiago Gotor y Aixá, instaló el laboratorio de Análisis de fundiciones, carbones y aceites y taller de niquelado en el Parque de Ejército de Zaragoza y ha desempeñado el cargo de profesor en el curso de oficiales de complemento de este año, en dicha capital; ha estado destinado un año y siete meses en el Parque de la quinta región y seis meses en el de Ejército de dicha plaza, habiendo desempeñado con acierto, accidentalmente, la Jefatura de labores del mismo; está en posesión de la Medalla Militar de Marruecos con pasador «Melilla» y una cruz roja; tiene nueve meses y diez y siete días de campaña.

Agustín Planell y Riera, asistió a un curso de especialización de industrias en la Maestranza de Barcelona el año 1922, durante el cual estuvo encargado de los talleres de forja y ajuste; proyectó un horno para fundir plomo con combustible de madera y una cubrición de un patio interior, acompañando los proyectos con sus presupuestos, y dirigió la instalación de un martillo pilón en el taller de forja, todo ello con competencia técnica; está en posesión de una cruz roja y tiene dos años y veintiocho días de campaña.

Se destina, previo concurso, a la Escuela automovilista de Artillería, al capitán D. José Valledor Díez, destinado actualmente en la Academia de dicha Arma.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Coronel director de la Academia de Artillería.

**Méritos.**

Posee el carnet para conducción de automóviles, expedido por dicha Escuela. Ha desempeñado la clase de física en la Academia del Cuerpo cinco años, habiendo proyectado y dirigido la instalación del Gabinete de dicha asignatura, así como de la sala de proyecciones. Está en posesión de dos cruces rojas, una de ellas pensionada, y Medalla Militar de Marruecos con pasador «Tetuán». Tiene un año y nueve meses de campaña.

**DISTINTIVOS**

Se desestima la petición del comandante de Artillería, don Jesús de Madariaga y Martínez de Pinillos, de la Sección de Movilización de industrias civiles, que solicitaba el distintivo del profesorado, por estar en las mismas condiciones que el capitán de dicha Arma, D. Francisco Baudin Delgado, de la Comisión de Experiencias, a quien le fué denegado por real orden de 14 de febrero próximo pasado y cuyo organismo tiene iguales derechos y ventajas que el Centro donde presta sus servicios el recurrente.

28 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles.

**RETIROS**

Se concede el retiro para los puntos que se indican, a los jefes de Artillería, en reserva; comprendidos en la siguiente relación, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día del mes actual que en la misma se consigna, siendo bajas por fin del corriente en el Arma a que pertenecen.

29 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Empleos	NOMBRES	Cuerpos	RESIDENCIA		Fecha en que ha cumplido la edad		
			Población	Provincia	Día	Mes	Año
Coronel.....	D. José Blaya Ragué.....	Reg. mixto Menorca.....	Mahón.....	Baleares.....	17	novbre.	1924
Otro.....	Manuel Estrada Loresecha.....	1.º reg. rva.....	Madrid.....	Madrid.....	18	idem.	1924
Fente coronel	José Sagardía Sagardía.....	6.º Idem.....	Pamplona..	Navarra.....	24	idem.	1924

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Sección de Ingenieros****DESTINOS**

Queda disponible en Ceuta el teniente de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza D. Vicente Martorell Otzet, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 187), y pasa destinado a la citada Comandancia el de igual empleo y Cuerpo D. Rafael López Tienda, del cuadro eventual, según telegrama de 27 del corriente.

29 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.  
Señor Interventor general del Ejército.

Pasa destinado a la unidad expedicionaria del batallón de Alumbrado de Campaña el teniente de Ingenieros D. Juan Campora Rodríguez, del segundo regimiento de Ferrocarriles, según telegrama de 26 del mes actual.

29 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.  
Señor Interventor general del Ejército.

Pasa destinado al segundo regimiento de Zapadores Minadores, el sargento de Ingenieros de la Comandancia de dicho Cuerpo de Melilla Eduardo de Sada Martí, según telegrama de 28 del actual.

29 de noviembre de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

**RESERVA**

Pasa a situación de reserva, con el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Comandancia y reserva de Ingenieros de Madrid, a que queda afecto, por fijar su residencia en esta corte, el capitán (E. R.) de dicho Cuerpo D. Esteban Mohino Toribio, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 28 del corriente mes, y que presta actualmente sus servicios en el Cuerpo de Seguridad.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.  
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

**Sección de Justicia y Asuntos generales****DESTINOS**

Se destina a la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, como teniente

fiscal segundo, al Auditor de división D. Rafael de Piquer y Martín Cortés, de la Fiscalía de la primera región.

29 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos.****RESERVA**

Pasa a situación de reserva, por haberlo solicitado, el coronel de Carabineros, con destino en la novena Subinspección (Zamora), D. Alejandro París Fernández, con el haber de 900 pesetas mensuales, abonables a partir de primero de diciembre próximo por la Comandancia de Barcelona, por fijar su residencia en dicha provincia.

29 de noviembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Intendencia General Militar****DESTINOS**

El comandante de Intendencia D. Emilio García Martínez, destinado en el Parque de El Ferrol, continúa en comisión en la Academia de dicho Cuerpo.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

El herrador de segunda del Depósito de Sementales de la sexta Zona pecuaria Felipe Quintana del Olmo, pasa destinado con la misma categoría al quinto regimiento de Intendencia.

28 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena Carrión Cuesta, al capitán de Intendencia, destinado en la de esa región, D. Gerardo Agós Ortega.

28 de noviembre 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Sección de Intervención****RETIROS**

Se concede el retiro para esta corte, a voluntad propia, al auxiliar de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Enrique Fuentes Pascual, el cual causará baja por fin del mes actual en el expresado Cuerpo.

29 de noviembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta****CONCURSOS**

*Circular.* Se anuncia concurso de una vacante de capitán de Artillería en el Depósito de Sementales de Hospitalet.

Los aspirantes a ella promoverán sus instancias, para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

28 de noviembre de 1924.

Señor...

**MAQUINAS DE ESCRIBIR**

Se autoriza al Depósito de caballos Sementales de la octava Zona pecuaria, para que adquiriera por gestión directa una máquina de escribir marca «Smith Premier», con destino a dicho establecimiento, cuyo importe de 1.870,90 pesetas, será cargo al capítulo noveno artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

28 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho.  
DUQUE DE TETUAN

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

**Sección de Artillería****DESTINOS**

*Circular.* El regimiento de Artillería de Costa, 1, designará un corneta que reúna las condiciones reglamentarias, para prestar sus servicios en la Escuela de Tiro de Costa (segunda sección), el que causará el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

28 de noviembre de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
P. O.

Manuel Albarelos

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

*Circular.* El jefe del Cuerpo en que sirva como voluntario el recluta del reemplazo de 1.24, Miguel Fontané Sala, por el cupo de Amer (Gerona), hijo de Juan y Margarita, se servirá comunicarlo con toda urgencia al jefe del batallón caja de recluta Gerona, 63, a los efectos de inclusión en el sorteo para Africa.

26 de noviembre de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
Juan Vaxeras.

**Intendencia General Militar****CONCURSOS**

*Circular.* Se anuncia a concurso la plaza de celador de edificios militares, encargados de la custodia de los de Santa Madrona, San Pablo y Buen Suceso, de Barcelona, con el haber diario de tres pesetas y los derechos que otorga el Reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 157), debiendo dirigir sus instancias al Intendente Militar de la cuarta región, en el plazo de treinta días a contar desde esta fecha y acompañando la documentación prevenida, las clases e individuos de tropa del Ejército activo o de reserva que aspiren a ocuparla y reúnan las condiciones reglamentarias.

28 de noviembre de 1924.

El Intendente general.  
Juan Romeo.

Señor...

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA